

MEMORIA ANUAL DE IMPLICACIÓN

EJERCICIO 2022

Marzo 2023

ANTECEDENTES.-

Las entidades aseguradoras autorizadas para operar en el ramo de vida, las entidades gestoras de fondos de pensiones de empleo y las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva están sujetas a la obligación de contar con una política de implicación que establezca las líneas de actuación como gestores de activos e inversores institucionales, en relación con la inversión en compañías que tengan su domicilio social en un Estado miembro y cuyas acciones estén admitidas a negociación en un mercado regulado situado o que opere en la Unión Europea (en adelante, “Sociedades Cotizadas”), con el fin de contribuir al buen desempeño de las sociedades y a la creación de valor en el largo plazo. A tal fin, LORETO MUTUA, MPS y LORETO INVERSIONES, SGIIC cuentan con una Política de Implicación, disponible en el sitio web de ambas entidades, que describe cómo se realiza el seguimiento de las Sociedades Cotizadas, el proceso de diálogo con las sociedades, la comunicación y cooperación con otros accionistas, el ejercicio de los derechos asociados a las acciones, así como la gestión de los conflictos de interés reales y potenciales derivados de las distintas actividades de implicación.

De acuerdo con lo establecido en la Política de Implicación, LORETO MUTUA, MPS y LORETO INVERSIONES, SGIIC harán pública en sus sitios web, con carácter anual, la Memoria Anual de Implicación que revele, para su general conocimiento por los clientes, inversores, mercados y cualquier parte interesada, cómo se ha aplicado la Política de Implicación, incluyendo, en particular, (i) una descripción general del ejercicio de los derechos de voto, (ii) una explicación de las votaciones más importantes, (iii) en su caso, el recurso a los servicios de asesores de voto, (iv) el sentido del voto en las juntas generales en las que se hubiera participado, pudiendo excluir las votaciones insignificantes debido al objeto de la votación o a la reducida participación mantenida en la compañía, (v) así como una descripción de otras actividades de implicación que se consideren relevantes.

Conviene precisar que las actuaciones en materia de implicación son desarrolladas, de forma mayoritaria, por LORETO INVERSIONES, SGIIC en virtud de sus decisiones de inversión en Sociedades Cotizadas a favor de los fondos de inversión y de las carteras de gestión discrecional gestionados. En la actividad de gestión discrecional de carteras está incluida la gestión de los fondos de pensiones, por delegación de LORETO MUTUA, MPS, así como de parte de la cartera propia de LORETO MUTUA, MPS. En cuanto a las actividades de implicación de LORETO MUTUA, MPS, son limitadas y se circunscriben a las inversiones en Sociedades Cotizadas que realice la entidad a favor de su cartera propia de inversión.

En virtud de lo expuesto, se publica la Memoria Anual de Implicación, correspondiente al ejercicio 2022.

Cabe mencionar que, con fecha 22 de febrero de 2023, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha publicado, en colaboración con Banco España, Dirección General de Seguros, asociaciones y otros expertos, el Código de buenas prácticas de inversores, dirigido a inversores institucionales y a gestores de activos, con la finalidad de promover una mayor implicación de los accionistas en la vida de las sociedades en las que invierten. La adhesión al Código es voluntaria, siendo necesario dirigir un escrito a la CNMV junto a un calendario concreto de adaptación a los principios del Código. El Código establece un período transitorio de 3 años, en el que las entidades pueden aplicar transitoriamente determinados principios, indicando en su informe anual qué principios han aplicado y cuáles no, explicando por qué han decidido no seguir algunos de los principios. A la fecha de elaboración del presente documento, LORETO MUTUA, MPS y LORETO INVERSIONES, SGIIC se encuentran valorando su adhesión al Código.

DELIMITACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE IMPLICACIÓN.-

Con el fin de seleccionar las actividades de implicación, Grupo LORETO MUTUA cuenta con el Comité de Implicación e Inversiones Sostenibles (CIIS), compuesto por un equipo multidisciplinar, que establece, con carácter anual, un Plan de Implicación con las estrategias de implicación de mayor relevancia y que permitan generar el mayor impacto real en el desempeño de las Sociedades Cotizadas, contribuyendo a la creación de valor para las carteras gestionadas.

EJECUCIÓN DEL PLAN DE IMPLICACIÓN.-

Como se ha señalado, las actividades de implicación se desarrollan, mayoritariamente, por LORETO INVERSIONES, SGIIC, como gestor de fondos de inversión, y, por delegación de LORETO MUTUA, MPS, de las carteras de los fondos de pensiones y de parte de la cartera propia de LORETO MUTUA, MPS. Por su parte, las actividades de implicación llevadas a cabo por LORETO MUTUA, MPS se limitan a las inversiones en Sociedades Cotizadas que la sociedad mantiene en su cartera propia.

ACTIVIDADES DE IMPLICACIÓN EN 2022.-

LORETO INVERSIONES, SGIIC

El Departamento de Gestión de Inversiones (en lo sucesivo, “el DGI”) es responsable de llevar a cabo las actividades de implicación en beneficio de los vehículos de inversión y de las carteras gestionadas, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Implicación fijado por el CIIS. Será de aplicación a las inversiones en Sociedades Cotizadas realizadas a favor de los fondos de inversión gestionados, así como en el marco de la gestión discrecional e individualizada de carteras.

Las principales áreas de actuación dentro de las actividades de implicación son las siguientes:

- El ejercicio de los derechos asociados a las acciones de las Sociedades Cotizadas;
- El seguimiento y diálogo con las Sociedades Cotizadas en las que se invierte;
- La comunicación y la cooperación con otros accionistas de las Sociedades Cotizadas y grupos de interés.

- **Ejercicio de los derechos de voto:**

El ejercicio de los derechos asociados a las acciones de las Sociedades Cotizadas es uno de los aspectos más significativos dentro de las actividades de implicación.

En caso de que (i) el emisor sea una sociedad española o una sociedad con domicilio en un Estado miembro, cotizada en un mercado regulado situado o que opere en la Unión Europea, (ii) la participación se ostente con vocación de estabilidad, entendiéndose que en todo caso concurre dicha vocación cuando la participación se hubiere mantenido durante un período mínimo superior a un año, salvo que se estuviere intentando vender o se tuviera la obligación de transmitirla a corto plazo, y (iii) la participación agregada de todos los fondos de inversión gestionados fuese superior al 1% del capital o derechos de voto, se seguirán las pautas indicadas en el párrafo siguiente.

Para la asistencia y voto en las juntas de accionistas, como regla general, se delegará el derecho de asistencia y voto a las Juntas Generales, en el Presidente del Consejo de Administración de la compañía en la que se mantenga la inversión, sin indicación del sentido del voto. No obstante, cuando el DGI lo considere necesario para la mejor defensa de los intereses de los partícipes, se asistirá a las Juntas Generales y ejercerán el voto en beneficio exclusivo de los partícipes, o, alternativamente, se delegará en el Consejo de Administración de la compañía, con indicación expresa del sentido del voto. En este caso, si se decidiese acudir a las Juntas Generales, el sentido del voto será aprobado por el DGI. En aquellos supuestos en los que se prevea el pago de una prima por asistencia a la Junta General, se ejercerá el derecho de asistencia y voto.

En el caso de las carteras gestionadas en virtud de un contrato de gestión discrecional de carteras, el DGI atiende a lo previsto en el contrato suscrito, siguiéndose, en caso de delegación del ejercicio de los derechos, los términos y condiciones que regulan esta delegación. A este respecto, cabe destacar que con fecha 24 de mayo de 2022 LORETO MUTUA, MPS ha delegado en LORETO INVERSIONES, SGIIC el ejercicio de los derechos políticos inherentes a los títulos pertenecientes a las carteras de los fondos de pensiones y de la propia LORETO MUTUA, MPS.

Las actividades que han llevado a cabo para el ejercicio de los derechos han sido las siguientes:

- Control de las posiciones agregadas en las carteras tanto para los fondos de inversión como para las carteras gestionadas. Se lleva un control interno periódico para tener identificados los umbrales mínimos donde es obligatorio ejercer el derecho de voto, tanto para posiciones españolas como extranjeras radicadas en Europa.
- Control de las fechas de convocatoria de las Juntas de Accionistas. El DGI elabora, con carácter periódico, un listado con las fechas de las próximas juntas para todas las posiciones de los fondos de inversión y carteras gestionadas.

- Estudio de los puntos del orden del día de las Juntas de Accionistas donde puedan surgir discrepancias.

El DGI considera que, en el caso de las acciones extranjeras, la capacidad de influencia es mínima, por lo que se ejerce el voto cuando se supere el umbral mínimo y en aquellos casos donde haya discrepancias en la gestión.

Durante 2022, se ha ejercido el derecho de voto para las siguientes posiciones:

- Holaluz: se ha solicitado delegar el voto en el Consejo de Administración en la Junta General de Accionistas celebrada con fecha 23 de junio de 2022, en representación de LORETO MUTUA, MPS.
- Árima Real Estate Socimi: se ha solicitado delegar el voto en el Consejo de Administración en la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2022, en representación de LORETO MUTUA, MPS.

- **Seguimiento y diálogo con las Sociedades Cotizadas en las que se invierte:**

Las actividades en este ámbito son:

- Identificación previa de los principales puntos a tratar con las compañías;
- Reunión con las compañías;
- Valoración de la reunión y seguimiento;
- Registro de las actividades de dialogo activo con las compañías.

Se ha prestado atención a la existencia de códigos de buen gobierno corporativo, de códigos éticos, de políticas anticorrupción y soborno, y de políticas de integración de sostenibilidad en la toma de decisiones. También se tiene en consideración el reconocimiento de Normas y Convenciones internacionales (UN Global Compact, Declaración Universal de los Derechos Humanos, Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, ...). El DGI mantiene un compromiso con los asuntos de mayor relevancia en cuestiones ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG), y son un elemento más a tener en cuenta en las decisiones de inversión.

Los principales contactos mantenidos con Sociedades Cotizadas durante 2022 han sido:

Fecha reunión	Compañía
28.02.2022	CELLNEX
17.03.2022	DIA
26.10.2022	OPDE
08.11.2022	DIA
10.11.2022	SACYR
10.11.2022	REPSOL
30.11.2022	HOLALUZ

- **Comunicación y cooperación con otros accionistas de Sociedades Cotizadas y grupos de interés:**

En determinadas circunstancias, preservando en todo momento la independencia, se considera que trabajar en colaboración con otros inversores puede ser un medio de participación muy eficaz que posibilita maximizar el impacto de las iniciativas de Grupo LORETO MUTUA para promover cambios en el desempeño de las compañías. En este sentido, el Grupo participa en diferentes organizaciones, formales e informales, de inversores, a nivel nacional e internacional, que proporciona un acceso a otros a otros inversores. Se ha participado en reuniones de Inverco, Spaincap, talleres PRI España, AFI y seminarios sectoriales, que han ayudado conocer y a intercambiar opiniones respecto a las mejores prácticas de mercado en interés de sus inversiones. También, el DGI participa como miembro del jurado de los premios Spaincap ESG e Impacto.

LORETO MUTUA, MPS

Hasta el 24 de mayo de 2022, fecha en la que LORETO MUTUA, MPS delegó en LORETO INVERSIONES, SGIIC el ejercicio de los derechos de voto inherentes a los títulos pertenecientes a las carteras de los fondos de pensiones y de la cartera de la propia Mutualidad, la Sociedad llevó a cabo las tareas descritas anteriormente para el ejercicio de los derechos de voto, si bien no se ejercieron los derechos de voto inherentes a las posiciones mantenidas en Sociedades Cotizadas.

En cuanto a los activos cuya gestión permanece bajo la gestión de LORETO MUTUA, MPS, la única participación mantenida durante 2022 en Sociedades Cotizadas es Inhome Prime Properties Socimi, S.A. El seguimiento de la compañía se ha efectuado a través de su Comité de Supervisión, del cual forma parte LORETO MUTUA, MPS, habiendo asistido a las reuniones mantenidas en las fechas señaladas a continuación:

Fecha reunión
04.02.2022
24.02.2022
06.05.2022
29.06.2022
16.09.2022
23.09.2022
04.11.2022
14.12.2022

INFORMACIÓN SOBRE LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS Y DE LOS FONDOS DE PENSIONES DE EMPLEO.-

Las entidades aseguradoras y la comisión de control de los fondos de pensiones de empleo deben poner en conocimiento del público información relativa a cómo su estrategia de inversión en sociedades cuyas acciones estén admitidas a negociación en un mercado regulado que esté situado u opere en un Estado miembro, es coherente con el perfil y la duración de sus pasivos, en particular sus pasivos a largo plazo, y a la manera en que contribuyen al rendimiento a medio

y largo plazo de sus activos. De acuerdo con la Política de Implicación de Grupo LORETO MUTUA, se incluirá en la Memoria Anual de Implicación, en relación con la entidad aseguradora y el fondo de pensiones de empleo, la (i) forma en que su estrategia de inversión y su aplicación se ajustan a lo previsto en los contratos de gestión y contribuyen al rendimiento a medio y largo plazo de los activos y la forma en que se adapta la estrategia de inversión al perfil y duración de los pasivos, (ii) una descripción de los principales riesgos a medio y largo plazo asociados a las inversiones, la composición de la cartera, la rotación de ésta y los costes asociados, y las actividades de implicación llevadas a cabo con el objeto de mejorar su rendimiento a medio y largo plazo y su política de préstamo de valores, e (iii) información sobre si se han adoptado y en qué forma, decisiones sobre inversiones basadas en la evaluación del rendimiento a medio y largo plazo de las sociedades en las que se invierten, incluido el rendimiento no financiero, y sobre si se han producido conflictos de interés en relación con las actividades de implicación y, en tal caso, qué conflictos y cómo los han resuelto.

- **Estrategia de inversión a largo plazo en acciones**

El objetivo definido para las inversiones a largo plazo es mantener el poder adquisitivo del capital destinado a la jubilación de los partícipes y obtener una rentabilidad adicional a largo plazo. Esta estrategia debería permitir obtener una rentabilidad a largo plazo, sostenida en el tiempo, que supere al Índice de Precios al consumo general español, debiendo entenderse esta referencia como un indicativo de la estrategia a largo plazo, sin que, en ningún caso, pueda ser interpretado como garantía o compromiso colectivo o individual para partícipes y beneficiarios.

Para que las inversiones consigan este objetivo de rentabilidad a largo plazo debe asumirse cierto nivel de riesgo, por lo que, en momentos puntuales, existe la probabilidad de que las carteras sufran rentabilidades negativas.

El patrimonio es invertido de acuerdo con criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez, congruencia monetaria y plazos adecuados a su finalidad y siempre en interés de los partícipes y beneficiarios, evitando la asunción de excesivos riesgos.

Todas las inversiones realizadas tienen un horizonte temporal de largo plazo. Las carteras están diversificadas entre diferentes tipos de activos, cuya vocación es preservar el patrimonio y obtener estabilidad en el largo plazo, siempre y cuando la situación de los mercados lo permita. Las inversiones se materializan, mayoritariamente, en euros, pero también se invierte en otras divisas. Se priman los rendimientos a largo plazo sobre los resultados a corto plazo y los del colectivo de partícipes y beneficiarios, con el objetivo de contribuir a la consecución de la rentabilidad a largo plazo de las carteras.

Se invierte, mayoritariamente, en valores e instrumentos financieros admitidos a negociación en mercados regulados. Las inversiones en activos que no se negocien en mercados regulados se mantienen dentro de niveles prudenciales. Las inversiones están suficientemente diversificadas, de forma que se evite la dependencia de un activo, emisor o grupo de entidades, y la concentración de riesgo a nivel de la cartera.

Las carteras de renta variable están compuestas, en su mayor parte, por acciones de sociedades admitidas a negociación en un mercado regulado situado o que opere en un estado miembro de

la Unión Europea, bien de manera directa o a través de participaciones en instituciones de inversión colectiva. Se invierte, preferentemente, en valores de alta capitalización y pueden incluirse posiciones en productos derivados.

La cartera de renta fija está compuesta, en su mayor parte, por títulos emitidos por gobiernos de países pertenecientes a la OCDE, así como de títulos no gubernamentales emitidos por entidades pertenecientes a esos países. La solvencia y calidad crediticia media de las carteras se evalúa a través del estudio de diferentes datos: el análisis fundamental de las compañías, las calificaciones crediticias y otras medidas estadísticas del riesgo de contraparte. La duración de la cartera de renta fija se gestiona en función de las expectativas de evolución de los tipos de interés. Los activos de renta fija están, en su mayoría, denominados en euros. La inversión en instrumentos de renta fija puede incluir posiciones en productos derivados.

La inversión en instrumentos derivados se lleva a cabo en la medida en que contribuya a la reducción del riesgo de inversión o facilite la gestión eficaz de la cartera.

En cuanto a la selección de las inversiones, se tienen en cuenta los aspectos ASG (impacto Ambiental, Social y de Gobernanza de las compañías en las que se invierte), que se unen a los criterios de liquidez, rentabilidad y riesgo asociados a los activos susceptibles de formar parte de las carteras y que enriquecen el tradicional análisis financiero y la construcción de carteras.

No se ha establecido ningún límite o intervalo de rotación en las carteras. Los costes transaccionales, calculados sobre el patrimonio medio, fueron del 0,04% para la cartera de FONDLORETO EMPLEO y de 0,07% para la cartera de LORETO MUTUA.

No se han producido conflictos de interés en relación con las actividades de implicación.

- **Riesgos inherentes a las inversiones**

Las inversiones en activos financieros implican que la rentabilidad de las carteras se vea afectada por la volatilidad de los propios mercados en los que se invierte. La inversión en renta fija está sometida al movimiento de tipos de interés y la calidad crediticia de los títulos de la cartera, y, en determinadas condiciones, éstos pueden provocar variaciones negativas en el patrimonio. En este sentido, la sensibilidad al movimiento de tipos viene determinada por la duración de la cartera y la calidad crediticia de la misma.

La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones en los tipos de cambio.

Los instrumentos derivados también pueden representar riesgos adicionales a los de las inversiones de contado.

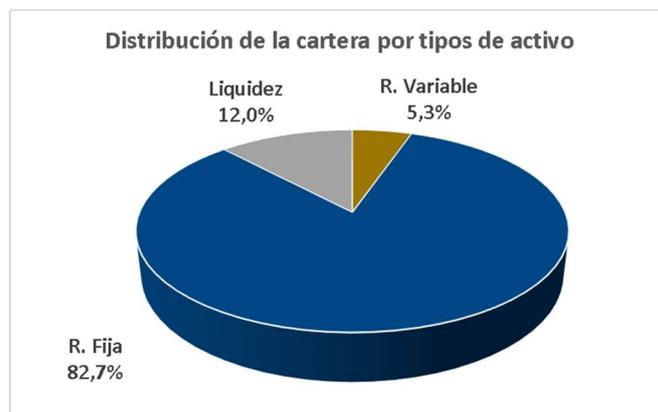
Riesgo de crédito: para cualquier inversión que conlleve algún riesgo de contrapartida es necesario hacer un estudio específico de las características del emisor y de la emisión a adquirir. Las alertas que se tienen en cuenta son: una variación significativa en el precio del activo no imputable a subidas de los tipos de interés, revisión a la baja de la calificación crediticia, deterioro significativo de los fundamentales, o anuncio de un evento de crédito.

Riesgo de mercado: se realizan estimaciones sobre probables pérdidas, derivadas de fluctuaciones adversas en los mercados financieros. Los instrumentos derivados están sometidos a los límites de dispersión por el riesgo de mercado asociado a la evolución del subyacente.

Riesgo de liquidez: se minimiza invirtiendo la mayor parte de la cartera en activos cotizados en mercados organizados, que gozan de profundidad y transparencia, limitando la concentración en activos no cotizados.

- **Composición de las carteras**

A cierre del ejercicio 2022, la valoración a contado de la cartera de inversiones de FONDLORETO EMPLEO era de 4,1 millones de euros. La estructura de inversiones estaba distribuida de la siguiente manera: 82,7,9% en renta fija, 5,3% en renta variable y 12,0% en liquidez.



En el caso de la cartera gestionada de LORETO MUTUA, a cierre del ejercicio 2022, la valoración a contado era de 582 millones de euros. La estructura de inversiones estaba distribuida de la siguiente manera: 46,3% en renta fija, 40,6% en renta variable y 13,1 en liquidez.

